

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**6458** *MAVYAL, S.L.*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)*  
*MAQUINARIA VENTA Y ALQUILER NORTE, S.L.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)*

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 42, 43, 44 y 73, todos ellos de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME), se hace público que, con fecha 15 de junio de 2018, la Junta General, celebrada de forma Extraordinaria y Universal, de la sociedad "Mavyal, S.L." (Sociedad Escindida), ha acordado aprobar por unanimidad la escisión parcial de la sociedad escindida a favor de la sociedad beneficiaria de nueva creación "Maquinaria Venta y Alquiler Norte, S.L.", en los términos establecidos en el proyecto de escisión formulado por sus respectivos órganos de administración. Se pone de manifiesto que la presente operación de escisión se ha llevado a cabo de conformidad en el procedimiento previsto en los artículos 39 y 42 de la LME, por remisión del artículo 73 de la LME.

La escisión parcial implica el traspaso en bloque, por sucesión universal, de una parte del patrimonio de la Sociedad Escindida, que conforma una unidad económica y de negocio, a favor de la Sociedad Beneficiaria, que se subroga en todos los derechos y obligaciones de la unidad económica traspasada.

Se hace constar expresamente el derecho de todos los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como el balance de escisión. Dichos documentos se encuentran a su disposición en el domicilio social. Igualmente el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la escisión, en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Logroño, 24 de julio de 2018.- El Administrador único de "Mavyal, S.L.", y de "Maquinaria Venta y Alquiler Norte, S.L.", Blás Eduardo Cenicerros Velasco.

**ID: A180048523-1**